CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2021

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 08:40 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 51/2021** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 397.435
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO DETERMINADO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS
c) Publicación:
En el SICP: 21/04/2021
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General (con aislamiento por COVID-19) y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 27 días del mes de abril, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
2. SENSICRED SA
3. CESAR MOSTAFA OCAMPOS

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora [illegible] Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director de Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs. del día 27 de abril del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	servicios@automotive.com.py
2	SENSICRED SA	ideaspyas@gmail.com
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	cesarmostafarepuestos@gmail.com

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el acta de apertura.

5. MONTO DE LA OFERTA

					AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA		SENSICRED SA		CESAR MOSTAFA OCAMPOS	
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**U.M**	**Cant**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNIDAD	1	897.000	897.000	1.260.000	1.260.000	959.000	959.000
						897.000		**1.260.000**		**959.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de carácter sustancial	**AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**	**SENSICRED SA**	**CESAR MOSTAFA OCAMPOS**
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Labrón
Director del Registro
DCDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que **TODAS** las firmas, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas: **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA; SENSICRED SA y CESAR MOSTAFA OCAMPOS.**

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se seleccionara provisoriamente a **la oferta con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación conforme al Art 63° del Decreto N° 2992/19, se detalla a continuación las firmas:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA.	897.000
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	959.000
3	SENSICRED SA	1.260.000

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Constancia SIPE	1637584
Certificado de Origen Nacional	**NO PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**NO PRESENTA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**NO PRESENTA**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la Patente comercial	CUMPLE/SIPE
experiencia en VENTAS DE CUBIERTAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. [2018-2019-2020), Copia de facturaciones y/o recepciones finales.	CUMPLE

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Lic. Fernando J. Carcete Sander
Asesor General de Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

que avalen la experiencia requerida de los: 3 años. [2018-2019-2020)	
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones	CUMPLE
El precio de la oferta deberá incluir la instalación, alineación, balanceo y cambio de picos nuevos (válvulas) para cada unidad, para el efecto el oferente deberá especificar los centros de atención donde se puedan realizar los servicios.	**NO PRESENTA**
Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares	CUMPLE

La firma **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, no presenta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación, por lo que se solicita por Nota DINAPI/UOC N° 144/2021 en fecha 04/04/2021, vía mail, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los documentos faltantes.

La firma remite en tiempo y forma los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado:

Documentos	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
El precio de la oferta deberá incluir la instalación, alineación, balanceo y cambio de picos nuevos (válvulas) para cada unidad, para el efecto el oferente deberá especificar los centros de atención donde se puedan realizar los servicios.	CUMPLE

A continuación, se evalúa los precios ofertados por la firma oferente **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, de conformidad a lo establecido en el ART 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

ANÁLISIS DE PRECIOS

				AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	1.100.000	897.000	**EN RANGO**	825.000	1.265.000

El precio ofertado por la firma **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando [illegible]
Director del Registro
DGDAO
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, no se halla comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
ALEJANDRO BELLON GENES	No posee registro
DANILO BELLON GENES	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que los productos son importados.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2021, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.435.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2021	1	1	0	1	392	30	1	99	18.000.000

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General - Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando [illegible]
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 10/2021 para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS", con ID N° 397.435, a la siguiente firma:

- AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, con RUC N° 80003251-9, por un monto máximo de guaraníes dieciocho millones.- (G. 18.000.000) y un monto mínimo de guaraníes nueve millones (G. 9.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2021.

10.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 392 del Ejercicio Fiscal 2021.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 06 de mayo de 2021, a las 12:10 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor Gener[illegible] y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Leiva
Director de Registro
DGDAC
Dirección General de Propiedad Intelectual